



*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2013 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas por la Junta de Extremadura a Entidades Locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en los municipios de la provincia de Cáceres para el ejercicio 2013. (2013084471)*

Mediante el Decreto 202/2012, de 15 de octubre, se establecieron las bases reguladoras de ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en sus municipios en su artículo 6 establece que dichas ayudas podrán coordinarse con ayudas que con el mismo fin se establezcan por las Diputaciones Provinciales en sus programas de inversiones mediante la suscripción de convenios de cooperación.

El Convenio Interadministrativo entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura, firmado el 3 de junio de 2013, establece los porcentajes de financiación de aquellas actuaciones promovidas por las Entidades Locales para el desarrollo de sus infraestructuras eléctricas. La aportación sobre la inversión subvencionable será del 40 % Junta de Extremadura, 50 % Diputación Provincial de Cáceres y de un 10 % las Entidades Locales.

Mediante Orden de 19 de junio de 2013, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (DOE n.º 128, de 4 de julio 2013) se convocaron ayudas destinadas a Entidades Locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en los municipios de la provincia de Cáceres en el ejercicio 2013.

El artículo 21 del Decreto 202/2012, establece que las autoridades competentes pondrán en práctica sistemas de difusión, información y publicidad de conformidad con lo establecido por la normativa autonómica, dirigidos a los posibles beneficiarios de las ayudas del presente decreto.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las Entidades Locales para el desarrollo de las infraestructuras eléctricas que se han considerado incentivables.

El pago de estas ayudas se imputarán a la Aplicación Presupuestaria 14.05.322A.760.00 CP 2012.14.005.0003000 "Infraestructura eléctrica para el desarrollo urbano e industrial en Municipios", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

Mérida, a 18 de diciembre de 2013. El Director General de Industria y Energía, JUAN JOSE CARDESA CABRERA.

## ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN 40%
IM-10-13-52 EP	BELVIS DE MONROY	REFORMA LINEA AEREA DE M.T., DERIVACION EN SUBTERRANEO AL C.T. DEL POLIGONO INDUSTRIAL	39.378,77 €
IM-10-13-47 EP	SAUCEDILLA	SOTERRAMIENTO DE LINEA ELECTRICA AEREA DE A.T. POR MOTIVOS SEGURIDAD.	34.255,64 €
IM-10-13-32 EP	NUÑOMORAL	SOTERRAMIENTO LAMT, C.T. Y RED DE BAJA TENSION	35.525,60 €
IM-10-13-5 EP	ZARZA DE GRANADILLA	SOTERRAMIENTO DE LINEA AEREA DE ALTA TENSION PARA ELIMINAR APOYO METÁLICO DE UN LATERAL DE CALLE PÚBLICA.	20.935,79 €
IM-10-13-74 EP	HOLGUERA	DESIVIO DE LINEA AEREA DE M.T. Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	39.386,08 €
IM-10-13-24 EP	GUIJO DE GALISTEO	SOTERRAMIENTO LINEA AEREA M.T. POR SITUACION ANTIRREGLAMENTARIA.	24.165,42 €
IM-10-13-10 EP	GARGANTA LA OLLA	LINEA AEREA DE M.T. Y C.T. DE TIPO CUBIERTO EXTERIOR DE 630 Kvas. SUMINISTRO NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL	39.795,85 €
IM-10-13-113 EP	SAN GIL - PLASENCIA	LSAT, CT Y RSBT PARA SUMINISTRO ELECTRICO A VIVIENDAS DEL CASCO URBANO	39.187,78 €
IM-10-13-21 EP	CASATEJADA	SOTERRAMIENTO TRAMO DE LAMT EN ZONAS DEPORTIVAS	39.853,06 €
IM-10-13-39 EP	CABEZUELA DEL VALLE	SOTERRAMIENTO DE LINEAS AEREAS DE ALTA TENSION QUE SOBREVUELAN VIVIENDAS Y SOLARES URBANIZABLES.	39.928,16 €
IM-10-13-3 EP	CASAS DEL CASTAÑAR	LINEA DE M.T. Y C.T. INTEMPERIE DE 160 Kva PARA SUMINISTRO A NUEVAS ZONAS URBANAS	17.210,95 €
IM-10-13-34 EP	VALVERDE DE LA VERA	INSTALACION Y ALUMBRADO DENTRO DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE NUEVA CREACION Y CONEXIÓN RED GENERAL	28.062,75 €
IM-10-13-23 EP	PINOFRANQUEADO	RED DE DISTRIBUCION EN B.T. PARA POLIGONO INDUSTRIAL. EL POLIGONO TIENE C.T. Y LE FALTA LA RED B.T.	25.633,68 €
IM-10-13-14 EP	CAMINOMORISCO	MODIFICACION TRAZADO DE LINEA AEREA ELECTRICA. CAMBIO LINEA AEREA POR SUBTERRANEA	22.387,56 €
IM-10-13-88 EP	CILLEROS	DOTACION SUMINISTRO ELECTRICO PARA POLIGONO INDUSTRIAL	39.421,34 €
IM-10-13-12 EP	CONQUISTA DE LA SIERRA	SOTERRADO LINEA M.T. PARA CONSTRUCCION CENTRO DE DIA Y URBANIZACION	31.701,38 €
IM-10-13-18 EP	GARCIAZ	CAMBIO DE LA LINEA DE M.T. QUE ACCEDE AL MUNICIPIO POR ZONA URBANIZADA PRIVADA	15.262,79 €
IM-10-13-19 EP	MALPARTIDA DE PLASENCIA	SOTERRAMIENTO PARCIAL DE L.A.M.T. "RIO TAJO" EN AVDA. CIUDAD DE PLASENCIA Y DE L.A.B.T. EN C/ SAN BLAS	38.062,84 €
IM-10-13-48 EP	NAVA CONCEJO	MODIFICAR 2 LINEAS AEREAS DE A.T. PARA PERMITIR LA CONSTRUCCION DE UN HELIPUERTO PARA EL "PLAN INFOEX"	30.774,96 €
IM-10-13-107 EP	CAÑAMERO	SOTERRAMIENTO DE LAMT POLIGONO INDUSTRIAL, QUE IMPOSIBILITA EL DESARROLLO DEL MISMO	39.659,09 €
IM-10-13-75 EP	TALAYUELA	SOTERRAMIENTO LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION	11.915,70 €
IM-10-13-49 EP	TORREJONCILLO	LINEA SUTERRANEA M.T. Y C.T. 250 Kvas	39.313,92 €
IM-10-13-4 EP	ACEBO	DEMANDA DE POTENCIA PARA FUTURAS VIVIENDAS SOCIALES, CASA DE CULTURA, PISTAS POLIDEPORTIVAS Y ALUMBRADO DIARIO DE LA VIA PUBLICA	22.290,39 €
IM-10-13-17 EP	REBOLLAR	SOTERRAMIENTO DE LINEA DE M.T.	7.633,59 €
IM-10-13-71 EP	MADRIGALEJO	LINEA DE DISTRIBUCION EN B.T. PARA PROMOCION DE 5 VIVIENDAS	4.760,76 €

• • •

*ANUNCIO de 8 de enero de 2014 sobre notificación de acuerdo del Instructor por el que se procede a la denegación de prueba, finalización del período probatorio y vista de expediente disciplinario. (2014080066)*

No siendo posible practicar en el domicilio señalado por el interesado, después de dos intentos, la notificación del acuerdo arriba señalado de fecha 2 de diciembre de 2013, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.